

PROCESO ORDINARIO N° 2021-00050

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el proceso 2021-00050, informando que se allegó escrito subsanatorio, fuera del término legal establecido. Sirvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el 28 de abril del 2021 se profirió providencia por medio de la cual se inadmitió la demanda, notificada en el estado del 29 del mismo mes y año, concediéndose el término de cinco días para radicar la respectiva subsanación.

El artículo 119 del C.G.P., establece que los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.

La parte demandante presentó escrito subsanatorio el 06 de mayo del 2021, a las 18:04, esto es con posterioridad al cierre del Despacho y, en consecuencia, fuera del término legal establecido, en atención a que el término culminaba dicho día, razón por la cual de conformidad con lo prescrito en el artículo 28 del CPTSS, se **RECHAZA LA DEMANDA** instaurada por **EDUARDO PARDO** contra **COLSANITAS S.A.**

DEVUÉLVASE a la parte actora la demanda, junto con sus respectivos anexos, sin necesidad de desglose y previa desanotación en los libros radicadores del Juzgado.

En firme ésta providencia se ordena el **ARCHIVO** de la actuación del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

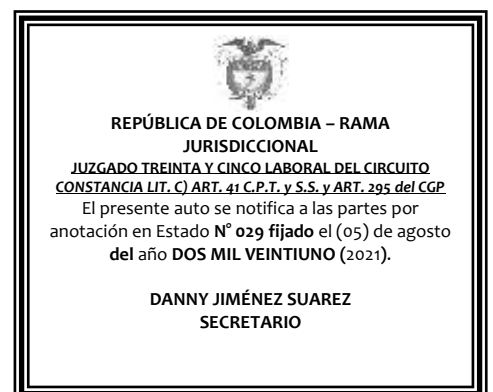
El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs

Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas
Juez Circuito
Laboral 035
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Código de verificación: **7796209955750307dfa82d680624572f4388a396523d3f06225533022439748b**
Documento generado en 03/08/2021 04:18:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>